



BOLETÍN TRIBUTARIO - 144/23

DOCTRINA DIAN

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **COMPILACIÓN DE LA DOCTRINA OFICIAL SOBRE LA LEY 2277 DE 2022 (1ª versión) - [Documento No. 849 del 4 de agosto de 2023](#)**

Nos permitimos informar que la DIAN divulgó el citado documento en su página web. Al respecto subrayó:

“De conformidad con el artículo 56 del Decreto 1742 de 2020 y mediante el presente documento (1ª versión), la Subdirección de Normativa y Doctrina se permite compilar la doctrina oficial emitida sobre la Ley 2277 de 2022 en aras de facilitar su búsqueda y consulta; documento que, en todo caso, no sustituye la doctrina compilada”.

- **ADICIÓN AL CONCEPTO GENERAL 032143 - INTERNO 1465 DE DICIEMBRE 31 DE 2019 SOBRE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ADUANEROS - [Concepto 864 del 4 de agosto de 2023](#)**

La DIAN emitió el referido concepto destacando:

“De conformidad con los artículos 56 del Decreto 1742 de 2020 y 7-1 de la Resolución DIAN No. 91 de 2021, este Despacho se permite: (i) renombrar el Capítulo 18 (Vigencia y aplicabilidad) como Capítulo Final e (ii) sustituir el Capítulo 18, así:

CAPÍTULO 18

Decreto Ley 920 de 2023

18.1. DESCRIPTOR: *Incidencia en la doctrina existente con motivo de la expedición del Decreto Ley 920 de 2023*

En relación con la doctrina existente (i.e. el presente Concepto General), habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:



- i) *Continúa siendo aplicable grosso modo en el caso de aquellas infracciones, causales de aprehensión y procedimientos previstos en el Decreto 1165 de 2019 que no hayan sido modificados por el Decreto Ley 920 de 2023.*
- ii) *Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 154 del Decreto Ley 920 de 2023, también continúa siendo aplicable en relación con las operaciones aduaneras que hubieren iniciado antes de la vigencia del mencionado Decreto Ley sin perjuicio de la aplicación del principio de favorabilidad en materia sancionatoria”.*

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

08 de agosto de 2023